

Política editorial

Aspectos éticos de la publicación científica

1. Política sobre conflicto de intereses

De acuerdo a lo expresado en *las Recomendaciones para la preparación, presentación, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas*, que elabora el Comité Internacional de Revistas Médicas (ICJME, según sus siglas en inglés), la confianza del público en el proceso científico y en la credibilidad de los artículos publicados depende en parte de la transparencia con la que se manejan los conflictos de intereses durante la planificación, implementación, escritura, revisión por pares, edición y publicación. Según estas recomendaciones existe conflicto de interés cuando alguien en el proceso de publicación o en el de arbitraje (autor, árbitro o editor) tiene vínculos que pueden influir su juicio. Estos vínculos pueden ser de distinto tipo, a saber:

- Relaciones financieras con la industria, personales o de familiares directos, como: sueldos u honorarios por empleos o relación laboral; consultorías y/o tenencia de acciones.
- Relaciones personales.
- Competencia académica.
- Intereses intelectuales.

Aunque los conflictos pueden no ser totalmente suprimidos, si el autor tiene certeza de su existencia o incluso sospecha debe declararlo en la Carta al Editor y en el cuerpo del artículo antes de las referencias bibliográficas.

1.1 Autores

Información disponible en [Carta al Editor](#)

1.2 Revisores

Información disponible en [Guía de evaluación para revisores externos](#)

1.3 Editores

Los editores que participan en las decisiones finales respecto a la aceptación o rechazo para la publicación de los artículos (Director, Director Editorial y Editores Asociados) deben abstenerse de participar en dichas decisiones si tienen conflicto de intereses o relaciones que puedan provocarlos en relación con los artículos que evalúan. Asimismo, los editores de la Revista Argentina de Salud Pública se comprometen a no compartir información de los manuscritos, ni sobre su recepción y evaluación, contenido o estado del proceso de revisión, las críticas de los colaboradores ni su destino final a nadie más que a los autores y a los revisores.

2. Correcciones, retractaciones y expresiones editoriales de preocupación

La *Revista Argentina de Salud Pública* toma como referencia para el manejo de estos aspectos a las recomendaciones presentadas en *las Recomendaciones para la preparación, presentación, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas* en la que se establece lo siguiente:

Correcciones: en caso de ser necesaria se publicará un aviso de corrección apenas se haya detectado el/los error/es, con el detalle de los cambios y de la publicación original con el título fe de erratas. Además, se publicará una nueva versión del artículo detallando los cambios respecto a la versión original y las fechas en que se hicieron los cambios. Asimismo, en la versión electrónica anterior se destacará que hay versiones más recientes del artículo.

Conductas indebidas: Plagio, autoplagio, duplicación y fragmentación: si bien la política editorial de la revista se basa en la publicación de artículos originales e inéditos, a efectos de evitar estos comportamientos considerados contrarios a la ética científica los Editores Asociados utilizan buscadores de Internet, para cotejar similitudes con otros textos de los mismos autores en cuanto aspectos tales como: título, metodología y resultados de la investigación presentada para su publicación. En los que casos en los que se detecten alguna de las conductas mencionadas, el artículo en cuestión puede ser retirado antes de la publicación, previa notificación al autor, o después de su publicación para lo cual el editor publicará una nota de retractación de publicación.

Expresiones de preocupación: La revista puede considerar publicar un aviso de Expresión de preocupación editorial si un artículo está bajo investigación. Este aviso puede emplearse cuando el editor tiene motivos de preocupación importantes acerca de la confiabilidad de los contenidos de un artículo, pero no hay aún suficiente información para justificar una retractación hasta que se complete una investigación institucional.

Acceso Abierto

La **REVISTA ARGENTINA DE SALUD PÚBLICA (RASP)** sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones por consiguiente adhiere al modelo de publicación en Acceso Abierto que promueve el acceso a la literatura científica a través de Internet libre de barreras económicas, es decir, gratuito y de restricciones por derechos de autor ([Declaración de Budapest, 2002](#); [Declaración de Bethesda, 2003](#); [Declaración de Berlín, 2003](#)). Este paradigma permite alcanzar una mayor visibilidad y aumenta la capacidad de diseminación de los resultados de investigaciones científicas a través de artículos de calidad con revisión de pares o de editores científicos del propio Comité Editorial.

De acuerdo a este modelo, todos los trabajos publicados en la RASP quedan libremente disponibles para que los lectores puedan leer, descargar, copiar, distribuir y hacer obras derivadas con la obligación de reconocer la autoría de la obra y la fuente primaria de publicación.

Copyright y licencia cc

La RASP adopta el sistema de Licencias de Atribución *Creative Commons* (ALCC) para todos los trabajos que sean publicados. De acuerdo a estas licencias, los autores retienen los derechos de autor sobre su obra, pero autorizan a cualquier persona a copiar, distribuir, hacer obras derivadas de la obra original, a condición de atribuir la autoría sobre la obra en la forma especificada por el autor o licenciante de la obra. No obstante, la RASP recomienda a sus autores que registren sus obras a fin de resguardar la propiedad intelectual frente a posibles usos incorrectos o indebidos.

Por lo tanto, quienes remitan artículos científicos para ser publicados en la RASP expresan su acuerdo con las siguientes condiciones:

1. De acuerdo a este modelo, todos los trabajos publicados en la RASP quedan disponibles bajo la **Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**, esto quiere decir que autores conservan sus derechos de autoría y los lectores pueden compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (mezclar, transformar y construir a partir del material) con la obligación de reconocer la autoría de la obra y la fuente primaria de publicación, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Los lectores no pueden hacer uso comercial del material. Si se realizan obras derivadas, éstas deben distribuirse bajo la misma licencia que el original.
2. Los autores conservan los derechos de autor (Copyright) y garantizan a la RASP el carácter de inédito y original del material a publicar.
3. Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en la **RASP**.
4. La presentación de un artículo a la **RASP** implica la aceptación de los términos y condiciones expuestos en los puntos inmediatamente anteriores

Proceso de revisión de Artículos Originales y Revisiones

Preevaluación

Los manuscritos presentados para las secciones Artículos Originales y revisiones (excepto las narrativas o descriptivas) son sometidos a una instancia de preevaluación que tiene dos fases. En la primera se verifica que la presentación del artículo cumpla con los requisitos de formato solicitados en las instrucciones para autores de la revista, en caso de no cumplirlos el artículo es devuelto al autor, por el contrario, si los cumple, el artículo entra en la segunda fase de preevaluación en la que se lo remite al cuerpo de Editores/as Asociados/as (EA) quienes considerarán su potencial interés, pertinencia, originalidad y oportunidad. En caso de que el artículo no satisfaga esta segunda fase de preevaluación se rechaza *in limine*, informando al autor/es los fundamentos genéricos de tal decisión.

Evaluación externa

Si el artículo presentado supera la preevaluación el Comité Editorial (CE) lo asigna a un/a EA, selecciona a dos revisores externos, les envía el artículo e inicia así el proceso de evaluación por pares. Los/las evaluadores/as podrán aceptar o declinar la realización de la evaluación según sus competencias, eventual conflicto de intereses y disponibilidad de tiempo. En caso de aceptarla, se les solicita que utilicen una **guía de evaluación** en la que deben expresar su recomendación con respecto al artículo, pudiendo elegir entre: a) aceptarlo para su publicación; b) aceptarlo para publicación sujeta a modificaciones; o c) rechazarlo para su publicación. Cabe destacar que este proceso es a doble ciego, por lo cual tanto los/las revisores/as como los/las autores/as desconocen recíprocamente sus identidades. El/la EA recibe los informes de evaluación externa y los analiza. Además, el/la EA evalúa la exhaustividad y consistencia del reporte en sus dimensiones lingüística, lógica y metodológica. Posteriormente, presenta un informe al CE para que, en base a las recomendaciones del/de la EA y del/los evaluador/es externos, tome una decisión editorial sobre el

artículo de acuerdo a alguna de las tres opciones mencionadas.

En el caso de resultar aceptado sujeto a modificaciones, se solicita al autor/a que revise el artículo y responda a las observaciones derivadas de la instancia de revisión por pares, así como a las que eventualmente efectúe el/la EA a partir de su propia evaluación. A continuación, el artículo es sometido a una nueva revisión del/la EA asignado/a, quien analiza y valora si se ha cumplido adecuadamente con las observaciones efectuadas por el/la evaluador/a y las propias, si las hubiera. Seguidamente, elabora un nuevo informe y lo presenta al CE para que éste decida la aceptación o rechazo del artículo para su publicación.

Si el artículo resultara rechazado para su publicación se remitirá una carta al autor/a responsable de correspondencia en la que se le informará una síntesis de los fundamentos de tal decisión. Cabe señalar que dicha decisión tiene carácter inapelable. Por el contrario, si el artículo resulta aceptado para publicación se le comunicará al autor/a responsable de correspondencia.

Edición y publicación

El artículo aceptado para publicación se enviará al corrector de estilo y tras la revisión y aprobación del autor y del editor se publicará en formato electrónico. En todos los casos se publicará la fecha de publicación en línea del artículo.

El tiempo promedio de duración de la fase de revisión por pares es de dos meses, dependiendo de la disponibilidad de los evaluadores para realizar la revisión. En tanto que el tiempo promedio estimado para la publicación de un artículo original será de cuatro meses. En el caso de los artículos del Suplemento COVID 19 los plazos de publicación intentarán reducirse en promedio a 2 meses, dependiendo de la disponibilidad y tiempo de respuesta de los evaluadores externos.

Declaración de privacidad

La **Revista Argentina de Salud Pública** declara que todos los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista serán usados exclusivamente para los fines declarados y no estarán disponibles para ningún otro propósito o persona.

Publicidad

La **Revista Argentina de Salud Pública** no incorpora ninguna pauta publicitaria de tipo comercial en el contenido de su sitio web como tampoco en la publicación de sus números ya sea en forma total o en partes (archivos PDFs individuales).

Cargo por procesamiento de artículos

La **Revista Argentina de Salud Pública** no cobra cargo alguno al autor ni por el envío, ni por el procesamiento editorial de artículos para cualquiera de las secciones.

Política de intercambio de datos

La **Revista Argentina de Salud Pública** permite que los autores que publican en la revista depositen sus trabajos y los datos primarios que acompañan dichas publicaciones en repositorios institucionales nacionales o internacionales (según corresponda). Particularmente, los autores

nacionales deberán tener en cuenta que conforme a la Ley N° 26.899 "Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos", en el caso de que sus resultados de investigación publicados en el artículo hayan sido financiados o cofinanciados con fondos públicos están obligados a publicar sus trabajos y datos primarios en sus repositorios institucionales, propios o compartidos.

Declaración del Editor

Los autores son los responsables exclusivos de las opiniones o puntos de vistas expresados en sus artículos, los cuales no necesariamente representan a los del Ministerio de Salud de la Nación en su carácter de editor propietario de la *RASP*.